Lugar	*Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy*
Fecha	*27 de agosto de 2025*
Tema	*Socialización de lineamientos PIGA - Política Ambiental ,(AVU), (RCD), lineamiento Cero Papel y la reducción progresiva de plásticos de un solo uso*
Desarrollo	*Objetivo General* *Brindar a los participantes los conocimientos fundamentales sobre los lineamientos que integran el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, específicamente: Política Ambiental, manejo de vertimientos y aceites vegetales usados (AVU), gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), lineamiento Cero Papel y la reducción progresiva de plásticos de un solo uso; con el fin de fortalecer competencias técnicas, fomentar el cumplimiento normativo y promover una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad ambiental en las actividades misionales y administrativas de la entidad.* *Contenido* *Durante la jornada de capacitación se socializaron los siguientes lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, abordando los aspectos técnicos, normativos y operativos asociados a cada uno:* *1. Política Ambiental Institucional* *Durante la capacitación se presentó la Política Ambiental como el marco orientador que define el compromiso de la Secretaría Distrital de Integración Social con la sostenibilidad, el uso racional de los recursos y la prevención de impactos negativos en sus actividades misionales y administrativas. Se destacaron los ejes estratégicos de la política: cumplimiento normativo, uso eficiente de insumos, fortalecimiento de la cultura ambiental, y promoción de buenas prácticas sostenibles. Además, se enfatizó la importancia de su articulación con el PIGA y el cumplimiento de la normatividad vigente, con base en la Resolución 3179 de 2023.* *2. Lineamiento de Vertimientos y Aceites Vegetales Usados (AVU)* *En este módulo se abordaron los conceptos clave asociados a los vertimientos generados en las unidades operativas, tales como aguas residuales domésticas y no domésticas, trampa de grasas, carga contaminante y el proceso de descomide. Se explicaron las medidas operativas necesarias para mitigar la contaminación: uso obligatorio de rejillas tipo colador, limpieza periódica de trampas de grasa, recolección adecuada de residuos alimentarios y la correcta disposición de líquidos como sopas y jugos. Asimismo, se enfatizó en la gestión responsable del aceite vegetal usado, el cual debe ser almacenado en recipientes adecuados y entregado a gestores autorizados, evitando su vertimiento al sistema de alcantarillado. Se socializó la normativa aplicable, incluyendo el Decreto 3930 de 2010 y la Resolución 631 de 2015.* *3. Lineamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)* *Se explicó la clasificación de los RCD entre aprovechables (como concreto, ladrillos, madera, metales) y no aprovechables (materiales contaminados o peligrosos). Se diferenciaron los procedimientos aplicables para pequeños volúmenes (≤ 5 m³), gestionados a través de la empresa de aseo, y grandes volúmenes (≥ 6 m³), que requieren la apertura de PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Se explicó el proceso de elaboración e implementación del Plan*

de Gestión de RCD (PGRCD), la obligatoriedad de realizar reportes mensuales, el uso de formatos estandarizados (FOR-GA-032 a FOR-GA-038) y la responsabilidad compartida entre contratistas, gestores y la entidad. También se destacó la necesidad de fomentar el aprovechamiento de al menos el 25% del material generado, según la Resolución 1115 de 2012 y la Resolución 472 de 2017.

4. *Lineamiento Cero Papel*

Este componente abordó las estrategias para reducir progresivamente el uso de papel en las actividades institucionales mediante el fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas, la gestión documental digital y el cambio de hábitos en los procesos administrativos. Se compartieron prácticas como la impresión a doble cara, uso de papel reciclado, priorización del correo electrónico, digitalización de archivos, y la implementación de plataformas como IOPS. Se resaltó que esta política busca no solo reducir el impacto ambiental, sino también optimizar recursos y tiempos de gestión. La Política Cero Papel está respaldada por la Directiva Presidencial 04 de 2012, el Decreto 19 de 2012 y la Directiva SDIS 003 de 2009.

5. *Lineamiento de Reducción de Plásticos de un Solo Uso*

La capacitación finalizó con la exposición del plan institucional para reducir el uso de plásticos de un solo uso, en cumplimiento del Acuerdo 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021. Se identificaron los elementos prohibidos (bolsas, cubiertos, pitillos, mezcladores, envases, entre otros), así como las excepciones permitidas por razones sanitarias, carcelarias o escolares. Se promovieron acciones como la sustitución de elementos por alternativas reutilizables o biodegradables, inclusión de criterios sostenibles en contrataciones y eventos, y campañas pedagógicas para sensibilizar sobre el impacto del plástico en el ambiente. Se enfatizó la meta de eliminación total al 2028, y el deber institucional de reportar anualmente los avances en reducción conforme a los lineamientos establecidos por la SDA.

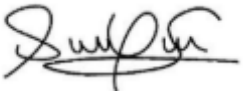
Metodología

La socialización se desarrolló de manera presencial a los usuarios del servicio en el Taller

Registro fotográfico



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia

	 Diana Milena Gutiérrez Gutiérrez	Facilitadora	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	 Michelle Stefhanie Higuera Quevedo	Auxiliar de Enfermería	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
Próxima reunión	*NA*		
Elaboró	*Diana Milena Gutiérrez Gutiérrez*		

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código FOR-GD-023
Versión 2
Fecha Memo (2024018983 - 12/07/2024
Página 1 de 1

1. Tema: Socialización Lineamientos Plan - Política Ambiental (PAU) Reciclaje, Uso Racional del Papel y Reducción Progresiva de Plásticos 2. Lugar o Localidad o Sede: Kennedy 3. Fecha y hora: 27-08-2025

4. Nombre responsable: Diana Milena Gutiérrez Gutiérrez 5. Dependencia responsable: Centro de cuidado Transitorio villa Kennedy

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Ernesto Barbosa	CC	19402 848						
2	CARLOS TORRES	CC	11337720						
3	Jose Ramirez M	CC	4250344						
4	JAIRO HERRERA	CC	19 494 431						JAIRO
5	Luis Francisco Guzman	CC	19436534						
6	Fernando Wilches	CC	19118 491						
7	NARCISO	CC	1920574						NARCISO
8	Jose Pallares	CC	9089769						
9	Andres Diaz	CC	19466143						
10	Javier Hernandez	CC	12552357						
11	Fersen cuesta	CC	17109206						
12	Antonio Castaño	CC	19201796						
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

"Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual dictan disposiciones para la protección de datos personales, autorizo de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en la responsabilidad del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.

Así mismo autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para validar los datos personales que se recolectando mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de los canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de forma virtual debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo